

## Síntesis del Proyecto "Por Venir" (de alternativas al aborto)

El Art. 3° de la Ley N° 18.987 (Interrupción Voluntaria del Embarazo) establece, entre otras cosas, lo siguiente: "El equipo interdisciplinario, actuando conjuntamente, deberá informar a la mujer de lo establecido en esta ley, de las características de la interrupción del embarazo y de los riesgos inherentes a esta práctica. Asimismo, informará sobre las alternativas al aborto provocado incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico, así como respecto a la posibilidad de dar su hijo en adopción. En particular, el equipo interdisciplinario deberá constituirse en un ámbito de apoyo psicológico y social a la mujer, para contribuir a superar las causas que puedan inducirla a la interrupción del embarazo y garantizar que disponga de la información para la toma de una decisión consciente y responsable."

Además, la Ley citada establece lo siguiente: "Artículo 5°. (Deberes de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud).- Las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán:... C) Interactuar con instituciones públicas u organizaciones sociales idóneas que brinden apoyo solidario y calificado, en los casos de maternidad con dificultades sociales, familiares o sanitarias."

Ceprodih es una Organización de la Sociedad Civil (OSC) aconfesional con una larga y reconocida experiencia en la prestación de apoyo solidario y calificado a madres con dificultades sociales, familiares o sanitarias.

A fin de cumplir los requisitos y deberes legales citados precedentemente, se propone como proyecto piloto un convenio entre ASSE y Ceprodih. Ambas instituciones colaborarían por un plazo de dos años para ofrecer alternativas al aborto a las mujeres embarazadas que concurran a los hospitales o policlínicas de ASSE en el departamento de Montevideo para solicitar una interrupción voluntaria del embarazo. Después del proyecto piloto, se procuraría extender el proyecto "Por Venir" a otros departamentos. Naturalmente, nada impediría a ASSE firmar convenios similares con otras OSC.

ASSE suministraría a sus hospitales y policlínicas del departamento de Montevideo folletos impresos con información sobre alternativas al aborto y sobre los servicios brindados por Ceprodih a las mujeres embarazadas en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica. Además, ASSE realizaría un aporte económico mensual a Ceprodih. Dicho aporte sería proporcional a la cantidad de mujeres atendidas por Ceprodih provenientes de ASSE, a las que la OSC apoyaría en busca de alternativas al aborto.

ASSE y Ceprodih cooperarían para procurar el apoyo al proyecto "Por Venir" de parte de otras instituciones públicas o privadas, a fin de que las mujeres atendidas puedan satisfacer sus necesidades de capacitación, de inserción laboral, de vivienda y otras.

Ceprodih brindaría a las mujeres atendidas en el proyecto un servicio con las siguientes características principales:

- 1) Recepción de la demanda: Ceprodih diagnostica las razones de fondo que impulsaron a la mujer a plantearse la interrupción del embarazo y la ayuda a definir un "proyecto de vida" educativo-laboral.
- 2) Equipo técnico para la atención en crisis. Ceprodih pone a disposición de cada mujer atendida un equipo interdisciplinario con vasta experiencia: asistente social, psicólogo, abogado, etc.; también educadores y voluntarios que realizan un acompañamiento personalizado durante todo el embarazo y hasta seis meses después del nacimiento, garantizando los controles médicos de la gestante y del bebé. De ser necesario, este equipo deriva y acompaña a la mujer para la intervención de especialistas ante situaciones que requieran un abordaje específico: adicciones, trastornos psiquiátricos, etc.
- 3) Cobertura de necesidades básicas: con el apoyo de la comunidad, Ceprodih garantiza una alimentación saludable (con asesoramiento de la Facultad de Nutrición de la UCU), ropa, artículos para el bebé, higiene, búsqueda de soluciones habitacionales, boletos, etc.
- 4) Inclusión económica: mediante su programa "Promover", Ceprodih brinda a la mujer capacitación en diversos rubros y apoyo a la generación de ingresos según sus intereses y aptitudes: inserción dependiente, emprendedorismo, negocios inclusivos.
- 5) Espacio infantil: Ceprodih brinda un espacio para el cuidado del bebé mientras la mujer se capacita o comienza un emprendimiento.